

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay / Corte Suprema de Justicia  
Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMAS  
ESPECIALES, ELECTRICAS Y ELECTROMECHANICAS DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - CONTRATO ABIERTO -  
PLURIANUAL  
(versión 1)**

ID de Licitación:

**426616**



Modalidad:

**Contratación Directa**

Publicado el:

**14/04/2023**

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"  
Versión 1*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	426616	<b>Nombre de la Licitación:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMAS ESPECIALES, ELECTRICAS Y ELECTROMECANICAS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
<b>Convocante:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay / Corte Suprema de Justicia	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CD - Contratación Directa

### Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	VIA SICP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	18/04/2023 13:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	AV. CNEL. SERGIO VALINOTTI Y EUGENIO HERMOSA, SECCION CONTRATACIONES, JUZGADO DE PUERTO CASADO	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	24/04/2023 08:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	AV. CNEL. SERGIO VALINOTTI Y EUGENIO HERMOSA, SECCION CONTRATACIONES, JUZGADO DE PUERTO CASADO	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	24/04/2023 08:30

### Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Lote	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

### Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Alcides Hellman Galeano	<b>Cargo:</b>	Jefe Sección Contrataciones
<b>Teléfono:</b>	0499-283078	<b>Correo Electrónico:</b>	suocaltoparaguay@gmail.com

## DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

### Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

### Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

### Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

### Documentos de la oferta

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional. Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

### **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

### **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

### **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

### **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

### **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

### **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
  - d.2. Firmar el contrato,
  - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

---

### **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se extenderá por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

6 (seis) meses para los repuestos

---

### **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

6 (seis) meses para los repuestos

---

### **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

7 días corridos en caso de reposición de los bienes

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

### **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranías, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
  7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
  8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
  9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.
-

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li></ul>

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

### 8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Condiciones
<p><b>a. Para contribuyente de IRE.</b></p> <p>Deberán cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).</li> <li>• <b>Endeudamiento:</b> pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).</li> <li>• <b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.</li> </ul>
<p><b>b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.</b></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años (2019, 2020, 2021).</li> </ul>
<p><b>c. Para contribuyentes de IRP.</b></p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años (2019, 2020, 2021).</li> </ul>

**d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

### Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

- a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021), firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET ([www.set.gov.py](http://www.set.gov.py)).
- b. Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años (2020, 2021), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.
- c. Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años (2020, 2021), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- d. Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años (2020, 2021).
- e. Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años (2019, 2020, 2021).

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### Condiciones

1. Demostrar la experiencia por medio de copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ESPECIAL, ELECTRICO, ELECTROMECHANICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida
<p>1. Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ESPECIAL, ELECTRICO, ELECTROMECHANICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.</p>
<p>• <b>OFERENTES EN CONSORCIO:</b> El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.</p>

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Condiciones
<p>1. Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos.</li><li>b. 1 (un) ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos.</li></ul>
<p>2. Serán de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.</p>
<p>3. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.</p>
<p>4. El oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos.</p>
<p>5. Deberá realizar una visita e inspección al sitio de ejecución del contrato.</p>
<p>6. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.</p>
<p>• <b>OFERENTES EN CONSORCIO:</b> El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.</p>

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
---

1. Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados:
  - a. Al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación:
    - Currículum Vitae
    - Certificados de capacitación en instalaciones eléctricas
    - Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos
  - b. 1 (un) ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación:
    - Fotocopia de título universitario.
    - Currículum Vitae
    - Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.
    - Carnet categoría A de la ANDE

En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato.

2. Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

3. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.

4. Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de replazo mientras se realicen mantenimientos correctivos.

5. Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

6. Especificaciones técnicas ofertadas.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

**Dependencia Solicitante:** Abg. Silvio Bogarin, Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.

**Contratación a ser realizada:** La presente licitación es con el objetivo de satisfacer las necesidades en cuanto a mantenimiento y reparación del sistema especiales, eléctricas, electromecánicas y sistema de desagües,

**Planificación:** El llamado de referencia es un proceso plurianual que se realiza por el plazo de 24 meses.

**Especificaciones Técnicas:** Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a los requerimientos solicitados por el ámbito encargado de planificar el llamado.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

#### EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos de Mantenimiento contemplan la ejecución de dos tipos de tareas, conceptualmente diferentes unas de otra: **El Mantenimiento Preventivo y el Correctivo**. El primero abarca las actividades que deban ser ejecutadas por recomendación del fabricante o proveedor, a fin de evitar desgastes y/o fallas en las Máquinas e Instalaciones y de esa forma prolongar la vida útil de las mismas. El Mantenimiento Correctivo como su nombre lo indica, consiste en la solución de los problemas que ocurren como consecuencia de fallas en el sistema.

##### A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El Mantenimiento Preventivo tiene por objeto la preservación de las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de uso, mediante la ejecución de los trabajos detallados en cada uno de ellos. En el marco de este servicio, técnicos del Proveedor, deberán realizar visitas según lo que la Convocante considere necesario, la duración de éstas será igual a la necesaria para completar las tareas indicadas en los Términos de Referencia y que, por ende, conduzcan al funcionamiento óptimo del sistema. La Planilla de Mantenimiento Preventivo consiste en una lista de actividades a ser ejecutadas incluyendo la totalidad de los trabajos que serán realizados a los ascensores, la misma contara con casilleros que permitan indicar las observaciones individualizadas para cada uno de ellos.

Los trabajos de mantenimientos preventivos se iniciarán con la emisión de la Orden de Servicio donde se consignarán los trabajos a ser realizados y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiéndose que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Servicio.

Finalizados los trabajos, la empresa presentara una planilla de ejecución de los trabajos consignados en la Orden de Servicio.

##### B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

En el marco del mantenimiento correctivo se realizarán reparaciones y cambios de componentes, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento, detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos el Administrador de Contrato emitirán una orden de Inspección.

Luego el Proveedor presentará un presupuesto, respetando los precios unitarios adjudicados, que será verificado por el Administrador de Contrato a fin de verificar los ítems adjudicados, aprobado el presupuesto, se genera una Orden de Servicio y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiéndose que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Servicio.

Una vez concluido los trabajos la empresa presentará un informe técnico detallando el trabajo realizado, además los repuestos cambiados deberán ser entregados al Administrador de Contrato para la verificación por parte de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial. Los repuestos cambiados permanecerán por el plazo de 10 días hábiles desde la entrega de los mismos y después serán desechados

En el caso de reclamo de urgencia por mal funcionamiento o falla de alguno de los componentes de los ascensores el Administrador de Contrato emitirá una Orden de Inspección la cual será remitida vía correo electrónico con lo cual se dará inicio a los trabajos y luego se regularizaran las demás documentaciones.

- Los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos se realizaran en horario y días a coordinar con el Administrador de Contrato y con visto bueno del Administrador de la Circunscripción Judicial.

- Ante un reclamo efectuado para trabajos de urgencia fuera del horario y/o día laboral, la empresa adjudicada deberá presentarse dentro de un plazo no mayor de 24 horas desde la comunicación del reclamo vía correo electrónico, a fin de dar solución al reporte efectuado por el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles.
- La empresa adjudicada deberá presentar al administrador la lista de técnicos asignados para realizar dichos trabajos en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles luego firma del contrato. De sufrir cambios dicha lista la empresa deberá presentar las modificaciones dentro de las 24 horas posteriores a la modificación de la misma.
- **Multa por incumplimiento:**

Una vez que el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles haya realizado la comunicación del reclamo de urgencia vía correo electrónico a la empresa adjudicada y el técnico asignado no acudiera a la Circunscripción Judicial dentro de las **24 (veinticuatro) horas**, se aplicará una multa equivalente a 1 (un) jornal diario por cada hora de atraso.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS.

Ítem/Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
<b>LOTE 1</b>	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas Especiales, Eléctricas y Electromecánicas</b>			
	<b>Mantenimiento preventivo del Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios</b>			
1	Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal	Unidad	1	Evento
2	Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (baterías)	Unidad	1	Evento
3	Ensayos de operación del Panel Central de Control	Unidad	1	Evento
4	Pruebas de funcionamiento de dispositivos	Unidad	1	Evento
5	Pruebas de alarmas audio-visuales	Unidad	1	Evento
6	Iluminación de emergencia: Control de alimentación eléctrica	Unidad	1	Evento
7	Iluminación de emergencia: Control de placa de conmutación	Unidad	1	Evento
8	Iluminación de emergencia: Control de baterías	Unidad	1	Evento
9	Limpieza de equipos	Unidad	1	Evento
	<b>Mantenimiento reparador del Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios</b>			
10	Reparación de panel central de alarma	Unidad	1	Evento
11	Reparación de detector de humo y calor direccionable	Unidad	1	Evento
12	Reparación de pulsador manual	Unidad	1	Evento
13	Reparación de alarma audio visual	Unidad	1	Evento
14	Reparación de detector de termo velocimétrico direccionable	Unidad	1	Evento
15	Provisión y cambio de batería de respaldo 12 Volts 7 Amp-hora	Unidad	1	Evento
16	Reparación e iluminación de emergencia	Unidad	1	Evento
17	Reparación de señalización de emergencia	Unidad	1	Evento
18	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
	<b>Mantenimiento preventivo del Sistema de Alarmas contra Intrusos</b>			
19	Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal	Unidad	1	Evento
20	Verificación de voltaje y conmutación de la fuente de energía auxiliar (baterías)	Unidad	1	Evento
21	Ensayos de operación del Panel Central de Control	Unidad	1	Evento
22	Pruebas de sirenas	Unidad	1	Evento
23	Cerraduras electromagnéticas y eléctricas: control de alimentación eléctrica	Unidad	1	Evento
24	Cerraduras electromagnéticas y eléctricas: Control del estado de transformadores	Unidad	1	Evento
25	Cerraduras electromagnéticas y eléctricas: Ajustes de cerraduras eléctricas y pulsadores	Unidad	1	Evento
26	Limpieza de equipos	Unidad	1	Evento
	<b>Mantenimiento reparador del Sistema de Alarmas contra Intrusos</b>			

27	Reparación de panel central de alarma	Unidad	1	Evento
28	Provisión y cambio de batería de respaldo - 12 Volts 7 Amp-hora	Unidad	1	Evento
29	Reparación expansor de zonas	Unidad	1	Evento
30	Reparación de teclado alfanumérico	Unidad	1	Evento
31	Reparación de sensor de movimiento	Unidad	1	Evento
32	Reparación de contactos magnéticos	Unidad	1	Evento
33	Reparación de sirena de 30 Watts de potencia	Unidad	1	Evento
34	Reparación de pulsador de emergencia	Unidad	1	Evento
35	Reparación de transformador	Unidad	1	Evento
36	Reparación de fuente de energía de 12 V	Unidad	1	Evento
37	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento preventivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)</b>				
38	Revisión de alimentación de energía eléctrica del sistema, como fuente principal	Unidad	1	Evento
39	Cámaras Fijas: control de imagen, enfoque de lentes, limpieza	Unidad	1	Evento
40	Monitores: control de operación, limpieza, ajustes	Unidad	1	Evento
41	Equipos de grabación: Control de cableado de alimentación y de señales de video	Unidad	1	Evento
42	Equipos de grabación: Revisión de programación: generación de títulos, horarios, fecha	Unidad	1	Evento
43	Equipos de grabación: Revisión de tiempo de grabación y secuenciado	Unidad	1	Evento
44	Equipos de grabación: Verificación de funcionamiento de divisor de pantalla (formatos de observación)	Unidad	1	Evento
45	Limpieza individual de cada dispositivo	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento reparador del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)</b>				
46	Reparación de fuentes para alimentación de cámaras	Unidad	1	Evento
47	Reparación de grabador digital (DVR)	Unidad	1	Evento
48	Reparación de controlador de cámaras móviles	Unidad	1	Evento
49	Reparación de cámaras de color fijas	Unidad	1	Evento
50	Reparación de cámaras de color móviles	Unidad	1	Evento
51	Reparación de cámaras tipo domo	Unidad	1	Evento
52	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento preventivo del Sistema de Control de Acceso</b>				
53	Revisión de alimentación de energía eléctrica	Unidad	1	Evento
54	Módulos de Conexión: Control de cableado de alimentación y señales de datos	Unidad	1	Evento
55	Módulos de Conexión: Control de conexiones de lectoras, cerraduras eléctricas, contactos magnéticos, baterías	Unidad	1	Evento
56	Módulos de Conexión: Control de conexión entre módulo principal y PC de gestión	Unidad	1	Evento
57	Módulos de Conexión: Control y/o cambio de fusibles	Unidad	1	Evento
58	Lectoras: Control de cableado de alimentación y de señal de datos	Unidad	1	Evento
59	Lectoras: Verificación de indicadores luminosos	Unidad	1	Evento
60	Cerraduras Eléctricas: Control de tensión en bornes (transformadores y cerraduras)	Unidad	1	Evento
61	Cerraduras Eléctricas: Ajuste de posición (si necesario)	Unidad	1	Evento
62	Cerraduras Eléctricas: Ajuste de conectores	Unidad	1	Evento

63	Brazos hidráulicos: Ajustes	Unidad	1	Evento
64	PC de Gestión: Control de cableado de alimentación y de señales de datos	Unidad	1	Evento
65	PC de Gestión: Pruebas de funcionamiento de CPU, monitor, Mouse, teclado	Unidad	1	Evento
66	PC de Gestión: Verificación de funcionamiento de programas informáticos de plataforma (Windows '98 o superior)	Unidad	1	Evento
67	PC de Gestión: Ajuste de conectores	Unidad	1	Evento
68	Software: Control de programación del sistema	Unidad	1	Evento
69	Intercomunicadores: Control de cableado de alimentación y de señales de datos	Unidad	1	Evento
70	Intercomunicadores: Control de calidad de sonido	Unidad	1	Evento
71	Intercomunicadores: Ajuste de cables, conectores y soportes	Unidad	1	Evento
72	Intercomunicadores: Conmutación	Unidad	1	Evento
73	Limpieza individual de cada dispositivo	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento reparador del Sistema de Control de Acceso</b>				
74	Reparación de módulos de control de acceso	Unidad	1	Evento
75	Provisión y cambio de batería de respaldo - 12 Volts 7 Amp-hora	Unidad	1	Evento
76	Reparación de lectora de proximidad	Unidad	1	Evento
77	Reparación de brazos hidráulicos	Unidad	1	Evento
78	Reparación de cerradura eléctrica	Unidad	1	Evento
79	Reparación de cerradura electromagnética	Unidad	1	Evento
80	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento preventivo del Sistema de Comunicación Oral (Música Funcional e Intercomunicadores)</b>				
81	Revisión de alimentación de energía eléctrica: Verificación de conexión eléctrica de equipo base	Unidad	1	Evento
82	Revisión de alimentación de energía eléctrica: Verificación de tensión de baterías de respaldo	Unidad	1	Evento
83	Amplificadores: Control de cableado de alimentación y señales de dispositivos periféricos	Unidad	1	Evento
84	Amplificadores: Control de conexiones de parlantes, micrófonos, mezclador	Unidad	1	Evento
85	Mezclador, sintonizador, Cd Player, Cassetero grabador: Control de cableado de alimentación y de señal de sonido	Unidad	1	Evento
86	Parlantes: Control de tensión en bornes	Unidad	1	Evento
87	Parlantes: Ajuste de conectores	Unidad	1	Evento
88	Parlantes: Verificación de amplificadores de línea	Unidad	1	Evento
89	Micrófonos alámbricos: Verificación de conectores (ajuste)	Unidad	1	Evento
90	Micrófonos alámbricos: Pruebas de funcionamiento	Unidad	1	Evento
91	Limpieza individual de cada dispositivo	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento reparador del Sistema de Comunicación Oral (Música Funcional e Intercomunicadores)</b>				
92	Reparación de amplificador de música funcional	Unidad	1	Evento
93	Reparación de parlante cielorraso	Unidad	1	Evento
94	Reparación de parlante de pared	Unidad	1	Evento
95	Reparación de micrófono alámbrico	Unidad	1	Evento
96	Reparación de mezclador	Unidad	1	Evento
97	Reparación de controlador de volumen	Unidad	1	Evento
98	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento preventivo del Sistema de Audio y Video en Sala de Juicios Orales**

99	Equipos en Sala de Juicios Orales: Verificación de grabaciones de voz	Unidad	1	Evento
100	Equipos en Sala de Juicios Orales: Verificación de grabaciones de video	Unidad	1	Evento
101	Equipos en Sala de Juicios Orales: Pruebas de sonido	Unidad	1	Evento
102	Equipos en Sala de Juicios Orales: Control y ajuste de conectores de equipos	Unidad	1	Evento
103	Equipos en Sala de Juicios Orales: Cambio de fusibles (si necesario)	Unidad	1	Evento
104	Amplificadores: Control de cableado de alimentación y señales de dispositivos periféricos	Unidad	1	Evento
105	Amplificadores: Control de conexiones de parlantes, micrófonos, mezclador	Unidad	1	Evento
106	Mezclador, sintonizador, grabador: Control de cableado de alimentación y de señal de sonido	Unidad	1	Evento
107	Parlantes: Control de tensión de bornes	Unidad	1	Evento
108	Parlantes: Ajuste de conectores	Unidad	1	Evento
109	Parlantes: Verificación de amplificadores de línea	Unidad	1	Evento
110	Micrófonos alámbricos e inalámbricos: Verificación de conectores (ajuste)	Unidad	1	Evento
111	Micrófonos alámbricos e inalámbricos: Pruebas de funcionamiento	Unidad	1	Evento
112	Limpieza individual de cada dispositivo	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento reparador del Sistema de Audio y Video en Sala de Juicios Orales**

113	Reparación de amplificador	Unidad	1	Evento
114	Reparación de parlante de pared	Unidad	1	Evento
115	Reparación de micrófono alámbrico	Unidad	1	Evento
116	Reparación de micrófono inalámbrico	Unidad	1	Evento
117	Reparación de mezclador	Unidad	1	Evento
118	Reparación de controlador de volumen	Unidad	1	Evento
119	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento preventivo del Sistema de Sonorización y grabación en Cámara Gesell**

120	Equipos en Cámara Gesell: Verificación de grabaciones de voz	Unidad	1	Evento
121	Equipos en Cámara Gesell: Verificación de grabaciones de video	Unidad	1	Evento
122	Equipos en Cámara Gesell: Pruebas de sonido	Unidad	1	Evento
123	Equipos en Cámara Gesell: Control y ajuste de conectores de equipos	Unidad	1	Evento
124	Equipos en Cámara Gesell: Cambio de fusibles (si necesario)	Unidad	1	Evento
125	Amplificadores: Control de cableado de alimentación y señales de dispositivos periféricos	Unidad	1	Evento
126	Amplificadores: Control de conexiones de parlantes, micrófonos, mezclador	Unidad	1	Evento
127	Mezclador, sintonizador, grabador: Control de cableado de alimentación y de señal de sonido	Unidad	1	Evento
128	Parlantes: Control de tensión de bornes	Unidad	1	Evento
129	Parlantes: Ajuste de conectores	Unidad	1	Evento
130	Parlantes: verificación de amplificadores de línea	Unidad	1	Evento
131	Micrófonos alámbricos e inalámbricos: Verificación de conectores (ajuste)	Unidad	1	Evento
132	Limpieza individual de cada dispositivo	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento reparador del Sistema de Sonorización y grabación en Cámara Gesell**

133	Reparación de amplificador	Unidad	1	Evento
134	Reparación de parlante de pared	Unidad	1	Evento

135	Reparación de micrófono de ambiente	Unidad	1	Evento
136	Reparación de micrófono inalámbrico	Unidad	1	Evento
137	Reparación de mezclador	Unidad	1	Evento
138	Reparación de controlador de volumen	Unidad	1	Evento
139	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
<b>Revisión de alimentación de energía eléctrica de Central Telefónica: Verificación de conexión eléctrica a energía principal y auxiliar.</b>				
140	Revisión de alimentación de energía eléctrica de Central Telefónica: Verificación de conexión eléctrica a energía principal y auxiliar	Unidad	1	Evento
141	Revisión de alimentación de energía eléctrica de Central Telefónica: Ajuste de bornes	Unidad	1	Evento
142	Revisión de alimentación de energía eléctrica de Central Telefónica: Verificación de tensión de baterías de respaldo	Unidad	1	Evento
143	Revisión de alimentación de energía eléctrica de Central Telefónica: Control de sistema de puesta a tierra	Unidad	1	Evento
144	Central Telefónica: Control de cableado desde tablero de distribución principal a Central Telefónica	Unidad	1	Evento
145	Central Telefónica: Medición de tensión en regletas de distribución	Unidad	1	Evento
146	Central Telefónica: Marcación de internos	Unidad	1	Evento
147	Central Telefónica: Control de continuidad y tensión en cableado troncal de acometida	Unidad	1	Evento
148	Central Telefónica: Verificación de funcionamiento de funciones	Unidad	1	Evento
149	Central Telefónica: Ajuste perfecto de todas las terminales	Unidad	1	Evento
150	Central Telefónica: Control y/o cambio de fusibles	Unidad	1	Evento
151	PC de Gestión y Software: Control de cableado de alimentación y de señales de datos	Unidad	1	Evento
152	PC de Gestión y Software: Pruebas de funcionamiento de CPU, monitor, Mouse, teclado	Unidad	1	Evento
153	PC de Gestión y Software: Verificación de funcionamiento de programas informáticos de plataforma (Windows '98 o superior)	Unidad	1	Evento
154	PC de Gestión y Software: Ajuste de conectores	Unidad	1	Evento
155	PC de Gestión y Software: Verificación del software de registro y reportes	Unidad	1	Evento
156	Teléfonos de recepción, digitales y analógicos: Control de tensión de bornes	Unidad	1	Evento
157	Teléfonos de recepción, digitales y analógicos: Ajuste de conectores	Unidad	1	Evento
158	Teléfonos de recepción, digitales y analógicos: Verificación de funcionamiento de todas sus funciones	Unidad	1	Evento
159	Teléfonos de recepción, digitales y analógicos: Ajuste de micrófonos y parlantes	Unidad	1	Evento
160	Cableado: Verificación de tensión y continuidad en cada tablero de distribución secundario (ajustes)	Unidad	1	Evento
161	Limpieza individual de cada dispositivo	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento reparador de Telefonía</b>				
162	Provisión y cambio de placa para 8 líneas urbanas	Unidad	1	Evento
163	Provisión y cambio de placa para 8 líneas internas digital	Unidad	1	Evento
164	Provisión y cambio de placa para 8 líneas internas analógicas	Unidad	1	Evento
165	Reparación de aparatos telefónicos digitales	Unidad	1	Evento
166	Provisión y cambio de baterías de respaldo	Unidad	1	Evento
167	Reparación de cableado en regleta telefónica	Unidad	1	Evento
168	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento preventivo del Sistema de Extinción de Incendios**

169	Control de alimentación eléctrica de bombas principal y jockey del sistema de extinción	Unidad	1	Evento
170	Verificación de motor, manómetros y presostatos. Pruebas de operación	Unidad	1	Evento
171	Ajuste llaves de paso y perillas de mando	Unidad	1	Evento
172	Control de gabinetes, vidrios, lanzaderas (bocas de incendio equipadas)	Unidad	1	Evento
173	Verificación de accesorios, presión	Unidad	1	Evento
174	Control de extintores de incendio (CO2, PQP)	Unidad	1	Evento
175	Control de bocas de incendio siamesas	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento reparador del Sistema de Extinción de Incendios**

176	Reparación de bomba de 10hp: Provisión y cambio de rulemanes	Unidad	1	Evento
177	Reparación de bomba de 10hp: Rebobinado	Unidad	1	Evento
178	Reparación de bomba de 10hp: Provisión y cambio de sellos y retenes	Unidad	1	Evento
179	Reparación de bomba Jockey de 1hp: Provisión y cambio de rulemanes	Unidad	1	Evento
180	Reparación de bomba Jockey de 1hp: Rebobinado	Unidad	1	Evento
181	Reparación de bomba Jockey de 1hp: Provisión y cambio de sellos y retenes	Unidad	1	Evento
182	Provisión y cambio de componentes de boca de incendio equipada: Vidrio de caja	Unidad	1	Evento
183	Provisión y cambio de componentes de boca de incendio equipada: Manguera de 30 mts	Unidad	1	Evento
184	Provisión y cambio de componentes de boca de incendio equipada: Pico tipo niebla	Unidad	1	Evento
185	Provisión y cambio de componentes de boca de incendio equipada: Acople Storz	Unidad	1	Evento
186	Provisión y cambio de componentes de boca de incendio equipada: Llave angular 45 grado	Unidad	1	Evento
187	Recarga de extintores CO2 de 6kg	Unidad	1	Evento
188	Recarga de extintores PQP de 6kg	Unidad	1	Evento
189	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento preventivo del Generador de Emergencias**

190	Control de nivel de voltaje	Unidad	1	Evento
191	Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados y chamuscados	Unidad	1	Evento
192	Chequeo de terminales flojos, rotos	Unidad	1	Evento
193	Chequeo de estabilidad de carga/generador	Unidad	1	Evento
194	Chequeo de devanados	Unidad	1	Evento
195	Chequeo de tiempo de transferencia a la carga	Unidad	1	Evento
196	Inspección de filtro de entrada de aire	Unidad	1	Evento
197	Verificación de ruidos anormales	Unidad	1	Evento
198	Prueba de funcionamiento con cargas	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento preventivo del Motor de Generador de Emergencias**

199	Verificación de cantidad de refrigerantes	Unidad	1	Evento
200	Chequear tensión de correas	Unidad	1	Evento
201	Limpieza de la cámara de sedimento y colador de bomba alimentadora de combustible	Unidad	1	Evento
202	Verificar nivel de aceite lubricante en el indicador	Unidad	1	Evento
203	Comprobar presión de aceite lubricante en el indicador	Unidad	1	Evento

204	Limpiar filtro de aire (cada 250 hs.)	Unidad	1	Evento
205	Chequeo tiempo en marchas y paradas	Unidad	1	Evento
206	Chequeo de mangueras sueltas o rotas	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento reparador del Motor de Generador de Emergencias</b>				
207	Provisión y cambio de aceite multigrado	Unidad	1	Evento
208	Provisión y cambio del filtro de combustible	Unidad	1	Evento
209	Provisión y cambio del filtro de aire	Unidad	1	Evento
210	Provisión y cambio del filtro de aceite	Unidad	1	Evento
211	Provisión y cambio de batería 150 a 12V	Unidad	1	Evento
212	Provisión y cambio de cargador de batería permanente	Unidad	1	Evento
213	Provisión y cambio de refrigerante para radiador	Unidad	1	Evento
214	Provisión y cambio de contactor de transferencia	Unidad	1	Evento
215	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento preventivo del Transformador de 500 KVA</b>				
216	Verificación de nivel de aceite	Unidad	1	Evento
217	Limpieza general de componentes externos	Unidad	1	Evento
218	Filtrado (2) del aceite y su respectiva verificación	Unidad	1	Evento
219	Ensayo del estado del aceite antes y después	Unidad	1	Evento
220	Ajustes de piezas mecánicas externas	Unidad	1	Evento
221	Verificación de juntas externas	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento preventivo de Motores eléctricos y otros</b>				
222	Verificación y mantenimiento de Motores eléctricos de portón basculante y portón corredizo	Unidad	1	Evento
223	Verificación y mantenimiento de Duchas	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento reparador de Motores eléctricos y otros</b>				
224	Motor eléctrico de portón basculante: Servicio de rebobinado de motor	Unidad	1	Evento
225	Motor eléctrico de portón basculante: Servicio de reparación de engranaje y polea	Unidad	1	Evento
226	Motor eléctrico de portón basculante: Servicio de reparación de fuente de alimentación	Unidad	1	Evento
227	Motor eléctrico de portón basculante: Servicio de soldadura	Unidad	1	Evento
228	Motor eléctrico de portón corredizo: Provisión y cambio de placa electrónica de conmutación	Unidad	1	Evento
229	Motor eléctrico de portón corredizo: Servicio de rebobinado de motor	Unidad	1	Evento
230	Motor eléctrico de portón corredizo: Servicio de reparación de engranaje y polea	Unidad	1	Evento
231	Motor eléctrico de portón corredizo: Servicio de reparación de fuente de alimentación	Unidad	1	Evento
232	Motor eléctrico de portón corredizo: Servicio de soldadura	Unidad	1	Evento
233	Motor eléctrico de portón corredizo: Provisión y cambio de rueda	Unidad	1	Evento
234	Ducha: Provisión y cambio de resistencia eléctrica	Unidad	1	Evento
235	Ducha: Provisión y cambio de ducha eléctrica	Unidad	1	Evento
236	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
<b>Mantenimiento preventivo de Bombas elevadoras</b>				
237	Verificación y mantenimiento de bombas elevadoras de agua corriente	Unidad	1	Evento
238	Verificación y mantenimiento de filtros de agua corriente	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento reparador de Bombas elevadoras**

239	Reparación de electrobomba elevadora de agua corriente	Unidad	1	Evento
240	Provisión y cambio de boya eléctrica	Unidad	1	Evento
241	Provisión y cambio de filtro de agua corriente	Unidad	1	Evento
242	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento reparador de Instalaciones Eléctricas**

243	Reparación de tableros	Unidad	1	Evento
244	Cambio de llaves termo-magnéticas hasta 1x35A	Unidad	1	Evento
245	Cambio de llaves termo-magnéticas hasta 3x100A	Unidad	1	Evento
246	Cambio de llaves termo-magnéticas hasta 3x200A	Unidad	1	Evento
247	Cambio de llaves termo-magnéticas hasta 3x300A	Unidad	1	Evento
248	Cambio de llaves termo-magnéticas hasta 3x400A	Unidad	1	Evento
249	Cambio de llaves termo-magnéticas de más de 3x400A	Unidad	1	Evento
250	Cambio de contactores hasta 7.5Kw	Unidad	1	Evento
251	Cambio de contactores hasta 15Kw	Unidad	1	Evento
252	Cambio de contactores hasta 32Kw	Unidad	1	Evento
253	Cambio de relé térmico hasta 50A	Unidad	1	Evento
254	Cambio de cables hasta 1mm por tramo de 15mts	Unidad	1	Evento
255	Cambio de cables hasta 2mm por tramo de 15mts	Unidad	1	Evento
256	Cambio de cables hasta 4mm por tramo de 15mts	Unidad	1	Evento
257	Cambio de cables hasta 6mm por tramo de 15mts	Unidad	1	Evento
258	Cambio de cables hasta 10mm por tramo de 15mts	Unidad	1	Evento
259	Alumbrado público: Servicio de grúa para reparación de artefacto	Unidad	1	Evento
260	Alumbrado público: Provisión y cambio de reactor de vapor de sodio 400w	Unidad	1	Evento
261	Alumbrado público: Provisión y cambio de lámpara de vapor de sodio 400w	Unidad	1	Evento
262	Alumbrado público: Provisión y cambio de ignitor	Unidad	1	Evento
263	Alumbrado público: Provisión y cambio de capacitor de 50MF	Unidad	1	Evento
264	Alumbrado público: Provisión y cambio de fotocélula	Unidad	1	Evento
265	Alumbrado público: Provisión y cambio de artefacto completo	Unidad	1	Evento
266	Farola de pergolado: Provisión y cambio de reactor de vapor de sodio 70w	Unidad	1	Evento
267	Farola de pergolado: Provisión y cambio de lámpara de vapor de sodio 70w	Unidad	1	Evento
268	Farola de pergolado: Provisión y cambio de artefacto completo	Unidad	1	Evento
269	Reflectores: Provisión y cambio de lámpara de vapor de sodio 150w	Unidad	1	Evento
270	Reflectores: Provisión y cambio de reactor para lámpara de vapor de sodio 150w	Unidad	1	Evento
271	Reflectores: Provisión y cambio de ignitor	Unidad	1	Evento
272	Reflectores: Provisión y cambio de capacitor de 50MF	Unidad	1	Evento
273	Reflectores: Provisión y cambio de artefacto completo	Unidad	1	Evento
274	Reflectores: Provisión y cambio de lámpara vapor de mercurio 150w	Unidad	1	Evento
275	Reflectores: Provisión y cambio de reactor para lámpara vapor de mercurio 150w	Unidad	1	Evento
276	Mano de obra por horas trabajadas			

**LOTE 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas de Integración Electrónica**

**Mantenimiento preventivo de Integración Electrónica**

1	Verificación de funcionamiento de Relé de Control	Unidad	1	Evento
2	Verificación y control de Sensores de Bomba de Agua	Unidad	1	Evento
3	Verificación y control de Medidores de Energía	Unidad	1	Evento
4	Verificación y control de PC - monitor-teclado y mouse	Unidad	1	Evento
5	Verificación de SOFTWARE programación y que todas las áreas están activas dentro del sistema de automatización	Unidad	1	Evento
6	Control Infraestructura de Red KNX	Unidad	1	Evento

**Mantenimiento reparador de Integración Electrónica**

7	Cambio de relé 12ch 10A KNX	Unidad	1	Evento
8	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
9	Cambio de relé 8ch 10A KNX	Unidad	1	Evento
10	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
11	Cambio de relé 4ch 10A KNX	Unidad	1	Evento
12	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
13	Cambio de contactor 10A	Unidad	1	Evento
14	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
15	Cambio de Sensor de 4 entradas de contacto seco KNX	Unidad	1	Evento
16	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
17	Cambio de sensor de inundación	Unidad	1	Evento
18	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
19	Cambio medidor de energía KNX	Unidad	1	Evento
20	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
21	Cambio de monitor de 22" HD	Unidad	1	Evento
22	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
23	Cambio de monitor de 32" HD	Unidad	1	Evento
24	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
25	Cambio de teclado y mouse	Unidad	1	Evento
26	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento
27	Fuente de energía (UPS) de 1.000VA	Unidad	1	Evento
28	Mano de obra por horas trabajadas	Unidad	1	Evento

**OBSERVACIÓN:**

- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBEN SER COTIZADOS LA VERIFICACION Y LA MANO DE OBRA
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBEN SER COTIZADOS LOS REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA PARA LA COLOCACION O CAMBIO DEL REPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL.

LOTE 1	MONTO MÍNIMO: GS. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES)
	MONTO MÁXIMO: GS. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES)

LOTE 2	MONTO MÍNIMO: GS. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)
	MONTO MÁXIMO: GS. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES)

**EL PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA:**

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Servicio.

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

### Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA.

### Plan de entrega de los servicios

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	Los trabajos serán realizados en el Edificio del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay en la ciudad de Puerto Casado	24 (VEINTICUATRO) MESES
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	UNIDAD		

### Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

### Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

### Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

### Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
-----------	------	---

ACTA DE APROBACIÓN TÉCNICA.	Acta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 30 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 20 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.</li> </ul>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Crterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

### 3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto General de la Nación y a la asignación del Plan Financiero Institucional, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

### Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

### Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

### Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A solicitud por escrito del Proveedor, el precio de la oferta será reajutable en el siguiente caso:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = ((IPC(T) - IPC(T-n)) / IPC(T-n)) \times 100$$

Donde

$\pi$  = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

$IPC(T)$  = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

$IPC(T-n)$  = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos

### Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

---

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## Causales de terminación del contrato

---

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

---

### **Formalización de la Contratación**

La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO.

## MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

## FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

